

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 62-2018-GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 12 de abril del 2018,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: EL MEMORANDUM N° 065-2018/JJSF-DEPA-IMA, INFORME N° 060-2018-GR CUSCO-DMRN-PER IMA, MEMORANDUM N°0056-2018-GR CUSCO/PER IMA-DE, MEMORANDUM N°0054-2018-GR CUSCO/PER IMA-DE, MEMORANDUM N°0046-2018-GR CUSCO/PER IMA-DE, INFORME N° 094-2018-GR CUSCO/PER IMA-OPPM/PPTO, INFORME N° 100-2018-GR CUSCO/PER IMA-OPPM.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, es un Organismo Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional Cusco y creado mediante Decreto Regional No 002-91-AR/RI, con personería Jurídica de Derecho Público Interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18/07/1988, se aprueba en su Artículo 1° las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 052-2018-GR CUSCO PER IMA /DE de fecha 07 de marzo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Cuenca del Pachatusan, en las Localidades de Patabamba, Ccajapata, Kehuar y Patacancha del Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi – Region Cusco".

Que, con Informe N° 060-2018-GR CUSCO-DMRN-PER IMA, la Dirección de Manejo de Recursos Naturales, solicita autorización para el inicio de la obra: "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Cuenca del Pachatusan, en las Localidades de Patabamba, Ccajapata, Kehuar y Patacancha del Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi – Region Cusco" la misma que cuenta con Presupuesto asignado.

Que, el Artículo 8 del Manual de Operaciones establece; El PER IMA, ejerce atribuciones propias de la Administración Pública, conforme a la Autonomía Técnica, Presupuestal y Administrativa que le confiere la normatividad correspondiente para el cabal cumplimiento de sus competencias y funciones.

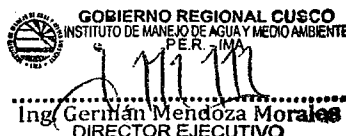
Estando a lo expuesto, con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2016-GR CUSCO/GR, de fecha 14 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el inicio del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Cuenca del Pachatusan, en las Localidades de Patabamba, Ccajapata, Kehuar y Patacancha del Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi – Región Cusco", con un Presupuesto Institucional de S/. 1,265.133.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y tres con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento Presupuesto y Monitoreo su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
P.E.R. IMA
Ing. Germán Mendoza Morales
DIRECTOR EJECUTIVO